



**INFORME DE AUDITORÍA  
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:** F-GEI-04

**VERSIÓN:** 11

**FECHA:** 02/02/2021

**PÁGINA:** 1 de 10

**GENERALIDADES**

<b>Lugar y fecha de emisión:</b>	<b>Medellín, diciembre 4 de 2023.</b>
<b>Destinatario del informe:</b>	Responsables directos: Dirección, Subdirección Planeación.  Otros responsables: Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Dotación, Subdirección Poblacional, Jefatura asesora de Comunicaciones, Subdirección Jurídica.
<b>Nombre del informe:</b>	<b>Seguimiento a la implementación de los Planes institucionales que establece el MIPG.</b>
<b>Tipo de informe:</b>	<b>(X) Preliminar</b> ( ) Definitivo
<b>Objetivo general del informe:</b>	Realizar un seguimiento a la gestión y a los resultados de la segunda línea de defensa a la implementación de las acciones definidas (planes institucionales) para el funcionamiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG según el decreto 612 de 2018 y que fueron adoptados por el ISVIMED del 1 de enero al 30 de octubre de 2023.

**CONTEXTO**

<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible:</b>	Ciudades y comunidades sostenibles.
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales.</li> <li>❖ Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano.</li> <li>❖ Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales.</li> </ul> <p>Promover la transparencia y a la legalidad en la actuación de la gestión pública.</p>
<b>Dimensión – Política MIPG:</b>	Dimensiones que establece el MIPG. (7 dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación; Gestión don valores para el resultado; Talento Humano; Información y comunicaciones; Evaluación y Resultados; Gestión del Conocimiento y Control Interno). Todas las Política adoptadas por la entidad en relación con lo establecido en cada Dimensión que establece el MIPG. (Políticas de gestión y desempeño Institucional (1- Racionalización de tramites, 2- Defensa Jurídica, 3- Gestión del presupuesto y eficiencia en el gasto público, 4- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, 5- Gestión Documental, entre otras políticas).
<b>Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):</b>	Diligencia, Orientación a resultados. Autocontrol, autogestión y autorregulación. <b>Principios del MIPG:</b> Orientación a resultados, excelencia y calidad, articulación interinstitucional, toma de decisiones basada en evidencias, aprendizaje e innovación, integridad y confianza

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI**

<b>Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):</b>	Evaluar la implementación de los Planes estratégicos, sectoriales e institucionales MIPG, según el reporte de autoevaluación de la 2da línea de defensa.
--	--





**INFORME DE AUDITORÍA**  
**JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>Alcance del informe:</b>	Aplica para el periodo del 1 de enero al 30 de octubre de 2022, según las actividades propuestas en los planes institucionales formulados por la Entidad para la vigencia 2022.
<b>Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):</b>	Los términos establecidos para la planeación; ejecución y comunicación de resultados de la auditoria, son relativamente cortos a razón del déficit de auditores con que cuenta la JOCI.
<b>Equipo auditor:</b>	<b>Líder:</b> Héctor Francisco Preciado – Jefe de Oficina de Control Interno. <b>Apoyo:</b> Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario.
<b>Muestra de auditoría:</b>	El seguimiento de los planes institucionales de la 2da línea de defensa y las evidencias reportadas en el SMO de la entidad sobre los planes institucionales. La consolidación de planes institucionales como herramienta que permite consolidar los diferentes enmarcados en el -MIPG-Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para establecer control frente a su cumplimiento. Lo anterior como cumplimiento al Decreto 612 del 2018.
<b>Metodología y procedimientos aplicados:</b>	Revisión y análisis de cada uno de los registros suministrados por la segunda línea de defensa sobre las actividades programadas para la vigencia 2022 de la consolidación de planes institucionales con que cuenta la entidad.  Para el informe de seguimiento, se tendrá en cuenta: La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del ISVIMED, los Objetivos institucionales y sus compromisos relacionados; los resultados de las actividades ejecutadas en la consolidación de los Planes en marcados en el MIPG.
<b>Resumen ejecutivo:</b>	Una vez recibida respuesta por parte de la líder MIPG, mediante correo electrónico del 27 de noviembre del 2023, en el cual manifiesta no tener objeciones ni aclaraciones y estar de acuerdo con el informe preliminar, se procede a comunicar este informe como definitivo, el cual queda así:  Considerando la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 la definición de los planes estratégicos y los planes de acción de la entidad entre 2020 y 2023, donde se establecen los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y contratación y la distribución presupuestal de los proyectos de inversión según los objetivos institucionales, metas y compromisos adquiridos antes.  Para la implementación del Modelo la entidad, mediante la Resolución Interna No. 003 del 4 de enero de 2021 derogo la Resolución Interna No. 186 de 2018, por medio de la cual se modifica la estructura del Sistema de Gestión y se adopta el MIPG - Modelo Integral de Planeación y Gestión en el Instituto, y se incluyen nuevas funciones, realizando la actualización del Comité de Gestión y Desempeño Institucional acorde con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017, así mismo, alienándolo con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 y ratificaron las Políticas de Operación del ISVIMED.

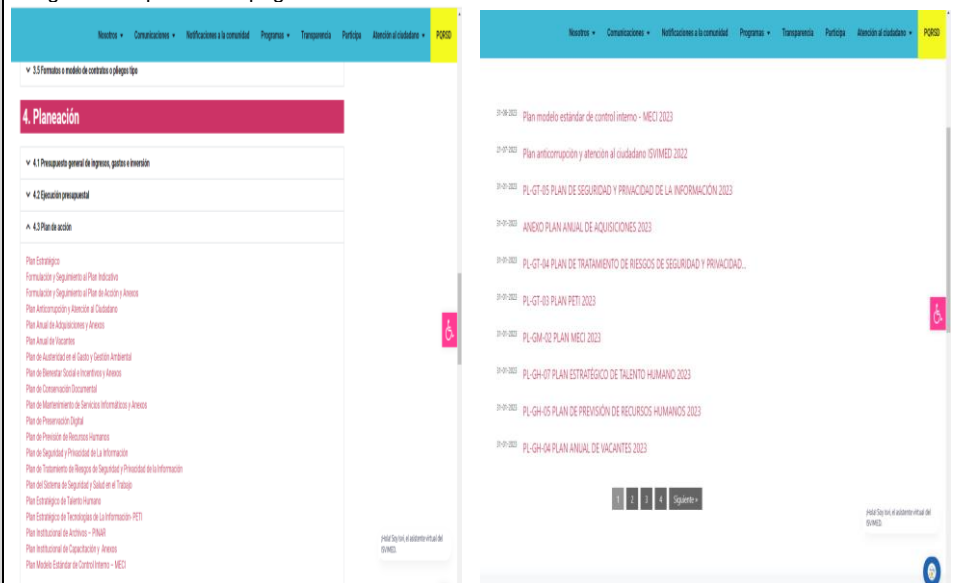




Para desplegar las políticas de gestión y desempeño, la entidad cuenta en cada proceso con su política correspondiente y que está enmarcada en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) como referenciales, para poner en marcha el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad.

A la fecha luego de consultar la página institucional, se observa el cargue de los Planes que rigen para la vigencia 2023, como se evidencia en el siguiente link <https://isvimed.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/> en este encontramos la publicación de cada uno de los planes que establece el Decreto 612 de 2018, como se observa en la siguiente imagen.

Imagen No. 1 pantallazo página web institucional



Fuente información: Pagina web institucional Isvimed.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG tiene 7 dimensiones y 19 políticas, que se han venido implementando por la entidad y su monitoreo se realiza mediante el Formulario Único de Avances en la Gestión-FURAG, que se realiza en cada vigencia; Para la entidad ya fueron comunidad los resultados correspondientes a la vigencia 2022 que se plasman en este informe a modo de socialización para dar a conocer a los líderes y sus equipos dichos resultados.

La entidad cuenta en su herramienta SMO con indicadores asociados a cada plan institucional que evalúa los avances mensualmente según las actividades programas y que evidencian su cumplimiento y aplicación a cada política que establece el MIPG; esos indicadores fueron el insumo para la elaboración del informe de seguimiento y en el que se menciona una sumatoria simple de los porcentajes mensualmente alcanzados en los indicadores que soporta el consolidado de las actividades propuestas.





## INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**CÓDIGO:** F-GEI-04

**VERSIÓN:** 11

**FECHA:** 02/02/2021

**PÁGINA:** 4 de 10

De acuerdo con el seguimiento realizado por la primera y segunda línea Subdirección de planeación (Equipo MIPG) encontramos que la consolidación de las actividades de los planes con que cuenta la entidad según un promedio simple de la información que reposa en SIFI/SMO el cual se encuentra de la siguiente manera:

Seguimiento a la planeación institucional (Indicador SMO sumatoria simple de los % alcanzados cada mes)

ítem	NOMBRE DEL PLAN	% IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN según Indicador SMO
1	Plan Institucional de Capacitación	89%
2	Plan Anual de Vacantes	100%
3	Plan de Previsión de Recursos Humanos	100%
4	Plan de Bienestar e Incentivos	96%
5	Plan de mantenimiento de servicios informáticos.	89%
6	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	100%
7	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	79%
8	Plan Anual de Adquisiciones	94%
9	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	98%
10	Plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental	97%
11	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	67%
12	Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR	92%
13	Plan Estratégico de Talento Humano	92%
14	Plan conservación documental	97%
15	Plan de Acción (Proyectos de Inversión)	59%
16	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	100%
17	Plan de preservación digital	75%
18	Plan MECI	99%

Fuente información: Indicador SMO de la vigencia 2023.

De los resultados observados en el indicador en cada una de las tablas de Excel que soportan los seguimientos en el SMO que adelanta la primera y segunda línea de densa, permite resaltar fortalezas con que cuenta la entidad, las cuales están encaminadas a la adopción e implementación de los planes institucionales y del modelo integrado de planeación y Gestión MIPG, el cual se evidencia situaciones como:





- El proceso de Direccionamiento Estratégico se encuentra establecido, implementado y documentado, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Cuenta con una articulación con el proceso Gestión del talento Humano para el fortalecimiento de las competencias del personal responsable de la gestión del proceso de Direccionamiento Estratégico.
- Capacitación del personal de planta a través del curso presenciales con la Universidad Nacional y mediante la virtual.
- Competencia técnica del personal que hace parte del proceso evaluación y mejora continua.
- Promoción de las acciones de seguimiento y monitoreo a los planes y proyectos institucionales por parte de los líderes y/o responsables de los procesos.
- Avance en la formulación de las acciones, identificación de riesgos e implementación de controles por parte de los líderes y/o responsables de proceso.

De dicho seguimiento que adelanta la primera y segunda línea de defensa la entidad debe trabajar y fortalecer en esos planes los que no han alcanzado a corte de octubre el 100% de sus actividades para la vigencia 2023, estos planes son el plan de acción (proyectos de inversión que con corte a octubre se encuentra en el 59% (sumatoria simple por mes), lo mismo sucede con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI que según el indicador se encuentra en un consolidado del 67%, en pro de la mejora de los procesos encontramos el plan de preservación digital con un 75%, estos requieren mayor atención por la alta dirección toda vez que se encuentra culminando la vigencia.

### **Análisis general frente a los planes Institucionales realizado por la segunda línea de defensa.**

Para la vigencia 2023, se han venido diligenciando en el Sistema de Información SIFI, los indicadores que monitorean cada Plan MIPG (ver SMO). Lo anterior, se estableció con a fin de fortalecer los siguientes aspectos:

1. Mayor apropiación frente al seguimiento de Planes MIPG desde la primera línea de defensa (Líderes de cada Plan MIPG).
2. Control mensual a Planes, tal como lo establece la Función Pública frente a la medición del I+D+I, del Modelo.
3. Garantizar la memoria institucional, la calidad del dato y la trazabilidad de la información derivada de cada Plan desde la fuente generadora de la información (primera línea de defensa - Líderes de cada Plan MIPG).





4. Generar fuente de información institucional trazable, a la hora de que la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, requiera realizar la auditoría de Ley denominada "Seguimiento a Planes MIPG".

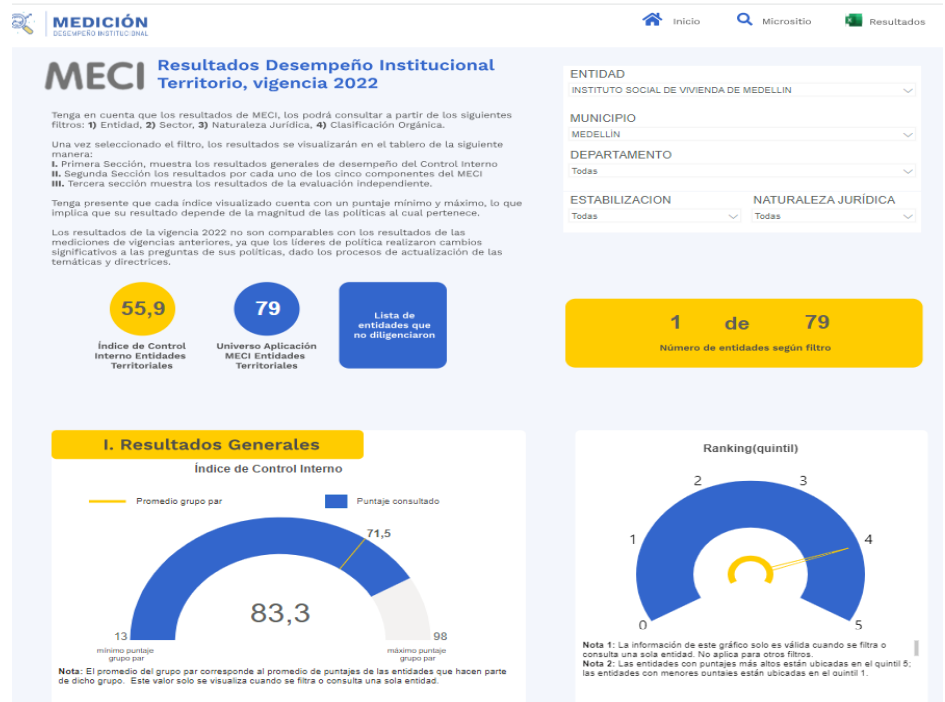
Con base en los resultados del SMO que monitorea y hace su correspondiente seguimiento desde la Subdirección de Planeación como segunda línea de defensa y responsable a su vez de la Implementación del MIPG en la entidad, nos permitimos concluir que los Planes se han cumplido de manera gradual y sistemática, de 18 solo 3 planes (arriba mencionados) presentan novedades en sus resultados, resaltamos la importancia del Plan de acción anual 2023 que establece las metas físicas articuladas con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023.

Así las cosas, de acuerdo con lo observado en el SMO frente a los planes del MIPG y de acuerdo con su seguimiento, en el marco de Planes MIPG presenta a corte octubre 2023 un cumplimiento del **90% en promedio simple**, no obstante, se debe poner atención a los que no han alcanzado la meta establecida en cada mes.

### Resultados del Índice de desempeño Institucional FURAG MECI 2022

Los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de la medición de las vigencias anteriores, ya que los líderes de políticas realizaron cambios significativos a las preguntas de sus políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

Imagen No.1 Resultados desempeño Institucional vigencia 2022



Fuente DAFP resultados FURAG MECI







Imagen No.2 Resultados desempeño Institucional vigencia 2022

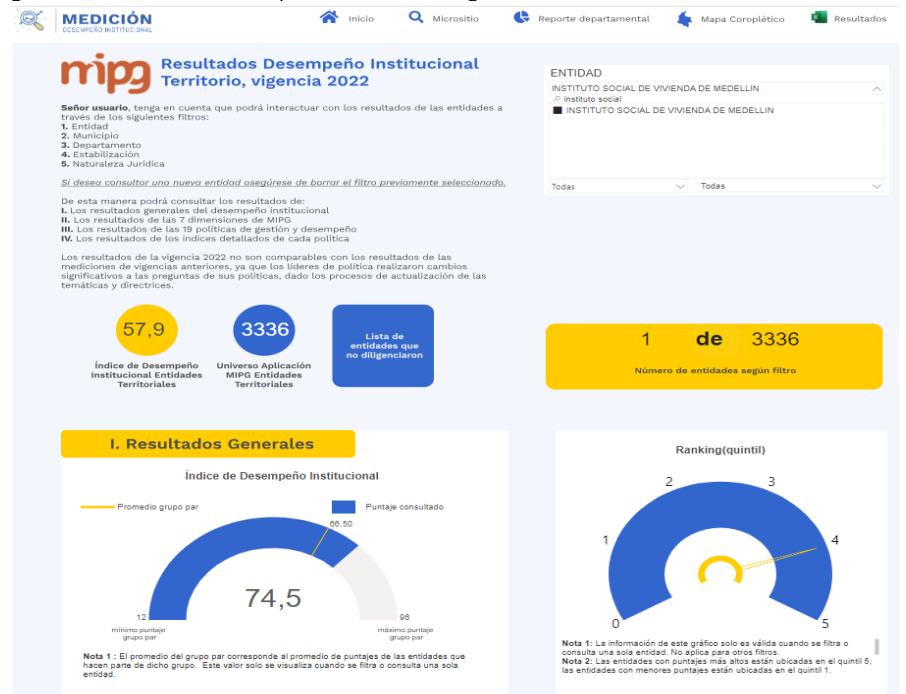


Fuente de información: Resultados desempeño Institucional 2022 FURAG.

## Desempeño institucional FURAG MIPG 2022

Esta evaluación se hizo en la vigencia 2023, que evaluaba el índice de desempeño institucional de las entidades según la información de la vigencia 2022, no obstante, atendiendo los lineamientos del DAFFP, no se pueden comparar.

Imagen No.3 Resultados desempeño Institucional vigencia 2022



Fuente de información: Resultados desempeño Institucional 2022 FURAG.





Imagen No.4 Resultados desempeño Institucional vigencia 2022.



Fuente de información: Resultados desempeño Institucional 2022 FURAG.

De acuerdo con la evaluación se recomienda implementar acciones de mejoramiento para las políticas de gestión y desempeño que cuentan con evaluaciones por debajo del promedio del grupo par correspondiente al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo, que para este caso el único que se observa por debajo es la política de gestión del Conocimiento.

**Detalle de resultados:**

Observación No. 1	<b>Condición:</b>	Del seguimiento realizado a los Planes institucionales se observa que se han venido implementando de manera gradual y sistemática los 18 planes institucionales que permiten la implementación de cada política que establece el MIPG, sólo un (1) plan presentan novedades en sus resultados con un promedio del 59%, los cuales la entidad debe trabajar arduamente en la consecución de los objetivos allí propuestos, dos (2) planes cuentan con cumplimientos parciales superando el 60% pero menores al 80% en su cumplimiento para el logro de las metas propuestas, o para el ajuste pertinente; dichos tres planes con resultados más bajos reflejan un resultado de la sumatoria de un promedio simple del <b>68%</b> .
	<b>Criterio:</b>	Así las cosas, la Subdirección de Planeación de acuerdo con su seguimiento y a lo observado en el SMO de la entidad se puede concluir que las acciones enmarcadas en la Planeación institucional en el marco de Planes MIPG presenta a corte octubre 2023 un cumplimiento del <b>90% se puede traducir en un cumplimiento Alto.</b>







		<p><i>disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 – Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG.</li> <li>• Decreto 1082 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.</li> <li>• Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</li> <li>• Decreto 612 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.</li> <li>• Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</li> </ul>
	<b>Causa:</b>	<p>Se observa que la segunda línea de defensa cuenta con la herramienta de consolidación y seguimiento a los planes Institucional, así mismo, están aplicando sus responsabilidades y haciendo las alertas correspondientes que han permitido que la entidad cumpla en un 90% las actividades generales a los planes institucionales en aras de alcanzar la implementación de cada política en como lo establece el MIPG, en este sentido, han venido haciendo el control pertinente tanto en el reporto oportuno del cumplimiento de las actividades como el seguimiento y reporte de estos a la alta dirección.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que el <b>control es efectivo</b>. El seguimiento a cada plan para la vigencia 2023 permitió evidenciar el monitoreo aplicado por la alta dirección para tomar decisiones.</p>
	<b>Consecuencia:</b>	<p>Si no hay controles, se afectaría a la reputación institucional que pueden conllevar a sanciones por los entes de control y materializar los riesgos de la entidad.</p> <p>Por esta situación el equipo auditor evalúa el <b>riesgo en bajo</b> al estar previniendo la materialización de estos.</p>
	<b>Recomendaciones:</b>	<p>Identificar otros posibles riesgos que pudieran materializarse durante la ejecución de las diferentes actividades contempladas en los Planes Institucionales.</p> <p>Realizar campañas al interior de la entidad para que todos los funcionarios estén en sintonía con las actividades para lograr la implementación e interiorización del MIPG adoptado por la Entidad.</p>
	<b>Medición del riesgo: (Materialización)</b>	<b>Bajo</b>
	<b>Medición del control: (Existencia y diseño)</b>	<b>Efectivo</b>
	<b>Aspectos a resaltar:</b>	<p>El compromiso y liderazgo de los equipos, ha logrado alcanzar logros significativos en la implementación del MIPG al interior de la Entidad, esfuerzos que permitieron un cumplimiento del <b>90%</b> de avance con relación a las actividades plasmadas en los planes Institucionales enmarcados en el MIPG.</p>
	<b>Conclusiones:</b>	<p>Al realizar la evaluación integral a todos los planes institucionales y al seguimiento consolidado a estos y que se encuentran establecidos en el</p>





**INFORME DE AUDITORÍA**  
**JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MIPG, se permite observar fortalezas en el sistema de Gestión y en sistema de control interno, que aseguren el cumplimiento de las políticas, objetivos, procedimientos, puntos de control establecidos por el Instituto en pro del proceso de Direccionamiento Estratégico y con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos de la Entidad.

La primera línea de defensa como responsable del Proceso de Direccionamiento Estratégico, ha fortalecido mediante la formulación de acciones y la implementación de actividades en los Planes Institucionales que han permitido la integración del MIPG en cada uno de los procesos, así como, las gestiones pertinentes para asegurar su adecuado cumplimiento.

Con respecto a la evaluación de resultados de la gestión de los planes Institucionales, se observó de acuerdo con el seguimiento reportado en el SMO herramienta utilizada por la entidad una adecuada gestión, teniendo en cuenta el resultado de los indicadores de cumplimiento de estos, pues presenta un nivel de ejecución y cumplimiento promedio del 90% a octubre de 2023, con solo 1 plan que no alcanza el 60% y dos más que se encuentran en un rango que promedia entre el 60% y el 80%, lo que indican que no han alcanzado el 100% de ejecución o estén próximos alcanzarlos en lo que resta de la vigencia.

Una vez consultado los resultados del índice de desempeño Institucional, se evidencia que la entidad se encuentra por encima de la media del grupo par, no obstante, y de acuerdo con la evaluación se recomienda implementar acciones de mejoramiento para las políticas de gestión y desempeño que cuentan con evaluaciones por debajo del promedio del grupo par correspondiente al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo, que para este caso el único que se observa por debajo es la política de gestión del Conocimiento.

Cordialmente,

**Héctor Francisco Preciado**

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

**(\*) Firma digital.**

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Revisó	Héctor Preciado	Aprobó	Héctor Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

**(\*) Firma digital**

